



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 441-2015/GOB. REG.PIURA-
GSRLCC-G

Sullana,

31 DIC 2015

VISTOS : el Informe N° 086-2015/GRP-401000-401400-401420-JGA de fecha 09 de Diciembre del 2015 del Ing. José Gonzales Atoche; el Informe N° 603-2015/GRP-401000-401400-401420 de fecha 10 de Diciembre del 2015 del Sub Director de la Unidad de Obras y Liquidaciones;

CONSIDERANDO :

Que, con fecha 09 de Octubre del 2015, se suscribió el CONTRATO N° 008-2015/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G, entre la **GERENCIA SUB REGIONAL "LUCIANO CASTILLO COLONNA"** y el **CONSORCIO PUEBLO NUEVO DE COLAN**, para la contratación de la ejecución de la Obra **"MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL CENTRO DE SALUD I-4 PUEBLO NUEVO DE COLAN- PAITA_ PIURA"**, CÓDIGO SNIP N° 127258; con un monto total de **S/. 3'753,450.41 (TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON 41/100 NUEVOS SOLES)**, incluidos IGV, con un plazo de ejecución de ciento cincuenta (150) días calendario;

Que, a través de la Carta:LYC-2015-011 de fecha 18 de Noviembre del 2015, el Gerente General de LYC CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L Arq. Lizardo Yañez Cesti manifiesta a la Gerencia Sub Regional, que, respecto a la profundidad de 2.50 m de los cimientos de las estructuras existentes, que en el perfil de pre inversión y el estudio de mecánica de suelos no indican la profundidad de las cimentaciones existentes a demoler y también señala que estas estructuras se encontraban cubiertas por losas, veredas, y al no encontrarse definidas en los estudios de pre inversión y suelos corresponde un vicio oculto. Asimismo, indica que referente a los niveles y desniveles del terreno, recomienda realizar una adecuación a la topografía de replanteo, puesto que también corresponde un vicio oculto al haberse detectado la existencia de rellenos, trabajo y modificaciones que han alterado considerablemente la topografía primigenia del terreno;

Que, mediante Informe N° 086-2015/GRP-401000-401400-401420 de fecha 09 de Diciembre del 2015, el Inspector de Obra Ing. José Gonzales Atoche alcanza al Sub Director de la Unidad de Obras y Liquidaciones, los planos modificados C'-01 Plano Cimentación y C'-02 Detalle de Cimentaciones; solicitando su respectiva aprobación, mediante resolución;

Que, mediante Informe N° 603-2015/GRP-401000-401400-401420 de fecha 10 de Diciembre del 2015, el Sub Director de la Unidad de Obras y Liquidaciones manifiesta al Director Sub Regional de Infraestructura, que los planos modificados responden al replanteo de cimentaciones a ejecutar, y estas se sustentan en lo indicado a través de la Carta LYC-2015-011 de fecha 18 de Noviembre del 2015, mediante el cual, el proyectista manifiesta que desde la formulación del PIP y la elaboración del Expediente Técnico no se definió la profundidad del fondo de cimentación existente, lo que se configura como un vicio oculto, afectando las estructuras a construir; asimismo indica que comparte la opinión del Ing. José Gonzales Atoche, para aprobar la modificación de los planos C'-01 Plano de Cimentación y C'-02 Detalle de Cimentaciones; los mismos que han sido debidamente refrendados y visados por el inspector de obra;





RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 441-2015/GOB. REG.PIURA-
GSRLCC-G

31 DIC 2015

Sullana,

Que, mediante proveído recaído en el documento antes indicado, el Director Sub Regional de Infraestructura solicita a la Gerencia Sub Regional, emitir el acto administrativo correspondiente;

Contando con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal; Unidad de Obras y Liquidaciones, Dirección Sub Regional de Infraestructura de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del **GOBIERNO REGIONAL PIURA**.

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria Ley N° 27902, Resolución Gerencial General Regional N° 099-2015/GOB.REG.PIURA-GGR de fecha 27 de Marzo del 2015; y la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOB.REG.PIURA-PR, de fecha 16 de Febrero del 2012, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-ODI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Piura", y su modificatoria;

SE RESUELVE :

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, LOS PLANOS MODIFICATORIOS DE CIMENTACIÓN de la OBRA "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL CENTRO DE SALUD I-4 PUEBLO NUEVO DE COLAN- PAITA- PIURA", los mismos que a continuación se detallan:

- ↓ C'-01 PLANO DE CIMENTACIÓN.
- ↓ C'-02 DETALLE DE CIMENTACIONES

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional Piura.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR el contenido de la presente resolución al **CONSORCIO PUEBLO NUEVO COLAN** en su domicilio legal ubicado en Urbanización Parque Industrial II- Mz "E2"- Lote 10- Sullana- Piura.

ARTÍCULO CUARTO: HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la Unidad de Obras y Liquidaciones, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficina de Contrataciones y Adquisiciones, Oficinas Sub Regionales de Administración y Asesoría Legal; así como a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la administración Sub Regional que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna"

CPQ. José Luis Baca Cruz
GERENTE SUB REGIONAL

